



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda y
Recursos Humanos

**Servicio de Administración
Interna y Contratación**

PERFIL DEL CONTRATANTE

Fecha: a la fecha de la firma.
Nº expediente: 2016/3/0012

ASUNTO: “ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, DE CONVENIO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.

- **Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- **Órgano de contratación:** La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.
- **Objeto del contrato:** De conformidad con lo previsto en la cláusula 1 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas es el suministro de la ropa reglamentaria del personal laboral y funcionario que presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos, así como el personal que esta Corporación contrate en el marco de Planes Especiales, Programas, o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social. Dicho personal está especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no siendo objeto de la presente contratación el suministro de los llamados “equipos de protección individual, EPI”.
- **Plazo:** El Acuerdo Marco tendrá un plazo de vigencia de cuatro años a contar desde el día que se estipule en el documento de formalización.
- **Tramitación y procedimiento:** Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
- **Adjudicación:** En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de noviembre de 2017 se adjudicó el presente Acuerdo Marco a la empresa **SEBASTIAN TEJERA, S.L.**

El importe de este Acuerdo Marco asciende a la cantidad resultante de la aplicación de los siguientes porcentajes de baja sobre el precio de licitación (486.871,31 euros, IGIC excluido), y de acuerdo a lo establecido en su oferta económica, sin que ésta Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3.a) del TRLCSP:

Código Seguro De Verificación:	s00KebbSirgYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administracion Interna Y Contratacion	Firmado	10/01/2018 15:49:34
	Carmen María Bolívar Carrillo	Firmado	10/01/2018 15:32:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/s00KebbSirgYezIlRlyxBQ==		




Rúbrica
Carmen María Bolívar Carrillo

- Porcentaje de baja a aplicar a las prendas del tipo 1 a tenor de lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 20%.
 - Porcentaje de baja a aplicar a las prendas del tipo 2 a tenor de lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 20%.
 - Porcentaje de baja a aplicar a las prendas del tipo 3 a tenor de lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 20%.
- **Formalización:** 19 de diciembre de 2017. Registro de Contratos nº 72/17 de la Oficina del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

LA JEFA DEL SERVICIO
María Elena Almenara Febles

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	s00KebbSirgYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Elena Almenara Febles - Jefa/e Servicio de Administración Interna Y Contratación	Firmado	10/01/2018 15:49:34	
	Carmen María Bolívar Carrillo	Firmado	10/01/2018 15:32:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/s00KebbSirgYezIlRlyxBQ==			